



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 29 de noviembre de 2012

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS MEDIDAS PARA ACELERAR LOS RECLAMOS DE SEGURO RELACIONADOS A SANDY Y LANZA EL SISTEMA DE TARJETAS DE REPORTE EN LÍNEA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

*El DFS publicará tarjetas de reporte en línea detallando el desempeño de cada compañía de seguros.*

*Las nuevas normas recortarán considerablemente el tiempo permitido para investigar reclamos y poner más ajustadores en campo para ayudar a los propietarios de viviendas.*

Después de reunirse esta semana con los ejecutivos de las compañías de seguros más importantes, el Gobernador Andrew M. Cuomo anunció una serie de medidas para acelerar el pago de reclamos de los neoyorquinos afectados por el huracán Sandy y lanzó un nuevo sistema de tarjetas de reporte en línea, [www.NYInsure.ny.gov](http://www.NYInsure.ny.gov), para hacer a las compañías responsables.

Por orden del Gobernador, el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) emitió una nueva disposición que reducirá la mitad el tiempo que tendrán las aseguradoras para enviar a los ajustadores a las viviendas y a las empresas para inspeccionar los reclamos, ayudando así a los consumidores a recibir sus pagos antes. Además, el Gobernador Cuomo firmó una orden ejecutiva que permitirá la emisión acelerada de licencias temporales para ajustadores públicos de seguros de fuera del estado, aumentando la cantidad de ajustadores disponibles para ayudar a los consumidores de Nueva York a obtener sus acuerdos de reclamos más rápido. Finalmente, por orden del Gobernador, el DFS publicará tarjetas de reporte evaluando el desempeño de las compañías de seguros al responder ante los desastres y pagar los reclamos. Las tarjetas de reporte se publicarán en un nuevo sitio web, [www.NYInsure.ny.gov](http://www.NYInsure.ny.gov), que el Gobernador lanzó el día de hoy. El sitio web se actualizará regularmente.

“Tras al huracán Sandy, es vital que los neoyorquinos reciban sus acuerdos de reclamos tan pronto como sea posible, para que puedan reconstruir sus viviendas, sus negocios y sus vidas”, dijo el Gobernador Cuomo. “Simplemente no hay sustituto para la velocidad cuando se trata de los pagos del seguro después de una tormenta. Debemos hacer todo lo posible para asegurarnos que las compañías de seguros se hagan responsables antes sus clientes. Las medidas de hoy harán justamente eso”.

Benjamin M. Lawskey, superintendente de Servicios Financieros dijo, “el desempeño de las compañías de seguros después de una tormenta como Sandy es increíblemente importante. Los propietarios de

Spanish

viviendas y de negocios tienen el derecho de saber cómo es que sus aseguradoras se están desempeñando y qué tan rápido están manejando los reclamos”.

El Gobernador Cuomo también anunció el día de hoy que, bajo su orden, el Superintendente del DFS, Benjamin M. Lawskey continuará la moratoria impidiendo a las compañías de seguros que cancelen o terminen las pólizas de seguro de los propietarios de viviendas y de pequeñas empresas en áreas golpeadas por la tormenta, por cualquier razón, incluyendo la falta de pago de primas por 21 días adicionales hasta el 15 de diciembre.

Esta orden ejecutiva y la moratoria aplica a los residentes y a los propietarios de empresas en el condado del Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Orange, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester.

La orden del Gobernador también extiende el plazo en el que el Superintendente puede rechazar las aplicaciones por parte de banqueros hipotecarios certificados o agentes hipotecarios registrados para abrir sucursales y suspende temporalmente un requerimiento que involucra inversiones de desarrollo comunitario.

### **Lanzamiento del sistema de tarjetas de reporte en línea de las compañías de seguros**

Por orden del Gobernador, el Superintendente Lawskey del DFS lanzó un sistema de tarjetas de reporte en línea con respecto a las compañías de seguros que estén operando en las áreas que fueron afectadas por el huracán Sandy. Esta medida hará responsables a las compañías de seguros ante los clientes y les permitirá a los neoyorquinos ver el desempeño de sus compañías de seguros en comparación con otras. Las tarjetas de reporte serán publicadas en el sitio web del DFS y serán actualizadas frecuentemente. Estas estarán disponibles hoy en [www.NYInsure.ny.gov](http://www.NYInsure.ny.gov).

Entre otros criterios, las compañías de seguros serán calificadas por:

- Cantidad de reclamos y el monto de dinero de los reclamos
- Tiempo promedio de la inspección de un ajustador
- Cantidad de reclamos cerrados hasta ahora, con y sin pago
- Cantidad de reclamos pagados hasta ahora
- Cantidad total de quejas de los consumidores
- Cantidad de quejas con respecto al porcentaje de la cantidad de reclamos

El DFS publicará las tarjetas de reporte sobre las siguientes compañías:

Spanish

- Nationwide
- Liberty Mutual
- Hartford
- FM Global
- Allstate
- Chartis/AIG
- State Farm
- USAA
- Utica National
- Zurich
- Metropolitan
- Narraganset Bay Insurance Company
- QBE
- Arch
- New York Central Mutual
- Amtrust Financial
- Travelers
- Tower
- Adirondack Insurance Exchange
- Chubb
- GEICO
- Andover

Spanish

- Assurant
- NYPIUA

### **Nueva disposición para acelerar el plazo para la investigación de reclamos**

La nueva disposición emitida por el Gobernador Cuomo recortará el plazo en el que las aseguradoras deben enviar a un ajustador para inspeccionar un reclamo. Esta medida ayudará a las compañías de seguros a procesar y pagar los reclamos de los consumidores más rápido. A partir de hoy, la nueva disposición requerirá que las compañías de seguros inicien las investigaciones de los reclamos en seis días útiles después que el reclamo se haya realizado ante la aseguradora, en vez de los 15 días útiles según las normas actuales. La nueva norma aplica para la tormenta Sandy. Además, la disposición deja claro que para proteger la salud y seguridad, para pólizas que no sean las emitidas bajo el programa nacional de seguro contra inundaciones, los reclamantes pueden iniciar reparaciones inmediatas a los sistemas de calefacción, sistemas de agua caliente y conexiones eléctricas necesarias, así como a ventanas y puertas exteriores, reparaciones menores permanentes y paredes exteriores, a fin de permitir que las propiedades conserven el calor.

### **Orden Ejecutiva para acelerar los reclamos**

La orden ejecutiva del Gobernador autorizará a ajustadores públicos calificados, de fuera del estado, cuyo trabajo es abogar por los propietarios de vivienda para que obtengan licencias temporales para trabajar en el estado. Actualmente existen más de 16.800 ajustadores de fuera del estado que han recibido licencias temporales para trabajar a nombre de las compañías de seguros, lo que casi duplica la cantidad de ajustadores que trabajan para las aseguradoras en el estado de Nueva York. El DFS ha estado permitiendo que más ajustadores de seguros operen en el estado para que las compañías de seguros puedan evaluar y pagar los reclamos en forma más oportuna y ayuden a los neoyorquinos afectados por el huracán Sandy a reconstruirse.

La nueva orden permitirá emitir licencias a ajustadores públicos temporales, quienes trabajen a nombre de los titulares de pólizas a negociar un acuerdo de reclamo a nombre del consumidor.

Para calificar, los ajustadores de fuera del estado deben:

- Solicitar una licencia temporal ante el DFS
- Contar con una licencia de seguros válida que no haya sido revocada en los últimos 10 años
- No haya sido condenado ni se haya declarado culpable de crimen alguno en los EE.UU. en los últimos 10 años

- No hayan sido acusados de fraude o de conducta poco ética en los EE.UU. en los últimos 10 años

Más abajo se encuentra la Orden Ejecutiva completa:

**No. 82**

## ORDEN EJECUTIVA

### **SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGUROS**

**EN TANTO QUE**, el 26 de octubre de 2012, emití la Orden Ejecutiva número 47 declarando una emergencia por desastres en los 62 condados del estado de Nueva York; y

**EN TANTO QUE**, el 30 de octubre de 2012, el Presidente emitió una declaración de desastre grave en los condados del Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Queens, Richmond y Suffolk, el 2 de noviembre de 2012, extendió tal declaración para incluir los condados de Rockland y Westchester y a partir de entonces extendió la misma para incluir el condado de Orange; y

**EN TANTO QUE**, el huracán Sandy trajo vientos perjudiciales y lluvias torrenciales ocasionando inundaciones históricas y serias oleadas de la tormenta en todo el estado de Nueva York que devastaron gravemente al estado; y

**EN TANTO QUE**, la tormenta ocasionó daños generalizados en las propiedades en todos los condados afectados, creando una necesidad sustancial que los ajustadores de seguros vean y evalúen tales daños para garantizar que los reclamos de seguros sobre la propiedad/pérdidas de los consumidores se procesen en forma oportuna;

**AHORA, EN VIRTUD DE LO CUAL**, yo, ANDREW M. CUOMO, gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad investida en mí según el Artículo 29-a de la Sección 2-B de la Ley del Poder Ejecutivo para suspender o modificar temporalmente las disposiciones específicas de cualquier estatuto, ley local, ordenanza, órdenes, normas o disposiciones, o partes de las mismas, de cualquier organismo durante una emergencia por desastres en el estado, si el cumplimiento de tales disposiciones, evita, impide o retrasa las medidas necesarias para lidiar con el desastre, por el presente suspendo y modifico temporalmente, según pueda ser el caso, durante el periodo a partir de la fecha de esta Orden Ejecutiva hasta nuevo aviso, lo siguiente:

Artículo 2108 de la Ley de Seguros, junto con cualquier disposición asociada, en la medida que requieran

Spanish

la licencia permanente de los ajustadores públicos por parte del Departamento de Servicios Financieros (el “Departamento”) para que, únicamente para efectos de esta Orden Ejecutiva, el Departamento pueda emitir licencias temporales para ajustadores públicos que los autoricen ajustar reclamos de seguros sobre la propiedad/pérdida en los condados de Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Orange, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester que se hayan iniciado durante el periodo por el cual esta Orden Ejecutiva se encuentre vigente, siempre que: (1) se realice una solicitud de licencia temporal de acuerdo a esta orden en un formulario prescrito por el Superintendente de Servicios Financieros; (2) tal formulario esté firmado por un ajustador público que tenga licencia en este estado de acuerdo al Artículo 2108 de la Ley de Seguros; cuya licencia se encuentre acreditada; y quien sea responsable tanto de supervisar al licenciario temporal en capacidad de empleador/empleado u otro arreglo en el que el ajustador público certificado tenga control sobre el licenciario temporal y la realización satisfactoria de todos los ajustes realizados por el mismo; (3) el licenciario temporal no haya tenido una licencia de seguros revocada, suspendida o de otra forma terminada por causa justa en estado alguno de los Estados Unidos en los últimos diez años; (4) el licenciario temporal no haya sido acusado, condenado ni se haya declarado culpable o no se haya declarado inocente sobre un crimen o delito en estado alguno de los Estados Unidos en los últimos diez años; (5) el licenciario temporal no haya sido encontrado responsable de tergiversación, fraude o conducta poco ética en estado alguno de los Estados Unidos en los últimos diez años; y (6) el licenciario temporal se encuentre actualmente certificado en otro estado como ajustador público o independiente para ajustar reclamos de seguros sobre la propiedad/pérdidas; o tenga 5 años de experiencia previa en los últimos diez años como ajustador público o independiente, ajustando reclamos de seguros sobre la propiedad/pérdidas en los Estados Unidos, o haya sido certificado como ajustador público o independiente en el estado de Nueva York en los últimos 5 años.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del estado en la ciudad de Albany en este vigésimo noveno día del mes de noviembre del año dos mil doce.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

Spanish